

BASES LEGALES DEL SORTEO ESPECIAL FERIA DE ALBACETE 2026

SIMAGAS INDUSTRIAL organiza el presente sorteo con motivo de la **Feria de Albacete 2026**, que tendrá lugar del 7 al 17 de septiembre de 2026.

La participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes bases.

1. ORGANIZADOR

El organizador del sorteo es **SIMAGAS INDUSTRIAL**.

Razón social: Simarro Gas S.L

CIF: B02388791

Domicilio: Polígono Industrial Romica, Calle Riga, 22, Parcela 61D, 02007 Albacete

El sorteo se promocionará a través del perfil oficial de Instagram **@simagas_industrial** y de los canales digitales de SIMAGAS.

2. OBJETO DEL SORTEO

El objetivo del sorteo es celebrar la Feria de Albacete 2026 y ofrecer a los participantes la posibilidad de conseguir entradas para dos de los conciertos programados durante la Feria.

3. PREMIOS

Se concederán los siguientes premios:

PRIMER PREMIO

2 entradas para el concierto de **Viva Suecia**, que tendrá lugar el **10 de septiembre de 2026**.

SEGUNDO PREMIO

2 entradas para el concierto de **Camela**, que tendrá lugar el **13 de septiembre de 2026**.

Cada premio corresponde a **dos entradas** para el concierto indicado.

Los premios no podrán ser canjeados por dinero ni sustituidos por otro premio a petición de los ganadores.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Seguir la cuenta oficial de Instagram **@simagas_industrial**.
2. Dar «Me gusta» a la publicación oficial del sorteo.
3. Comentar en la publicación mencionando a la persona con la que disfrutaría del concierto.

Cada comentario realizado mencionando a una persona diferente contará como **una participación adicional**.

Además, los participantes podrán **compartir la publicación del sorteo en sus Stories de Instagram mencionando a @simagas_industrial**. Esta acción permitirá obtener **una participación adicional** en el sorteo.

Para poder comprobar esta participación adicional, el perfil del participante deberá ser público durante el periodo necesario para realizar la comprobación.

No será necesario realizar ninguna compra para participar en el sorteo.

5. PERIODO DE PARTICIPACIÓN

El sorteo comenzará el **17 de agosto de 2026** a partir de la publicación oficial del mismo y finalizará el **6 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas**.

Las participaciones realizadas fuera de este plazo no serán válidas.

6. ELECCIÓN DE LOS GANADORES

Los ganadores serán seleccionados de forma **aleatoria mediante una aplicación de sorteos**, entre todas las participaciones que cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

La resolución del sorteo tendrá lugar el **7 de septiembre de 2026**.

Se seleccionarán:

- Un ganador para el **Primer Premio: 2 entradas para Viva Suecia**.
- Un ganador para el **Segundo Premio: 2 entradas para Camela**.

Asimismo, podrán seleccionarse participantes suplentes para sustituir a aquellos ganadores que no cumplan los requisitos o no respondan al contacto del organizador.

7. COMPROBACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES

Antes de confirmar cada premio, SIMAGAS INDUSTRIAL podrá comprobar que el participante seleccionado cumple todos los requisitos establecidos en estas bases.

En caso de detectarse que una participación no cumple las condiciones, el premio podrá asignarse al siguiente participante seleccionado como suplente.

8. COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

Los ganadores serán comunicados el **7 de septiembre de 2026** a través de las Stories del perfil oficial de Instagram **@simagas_industrial**.

SIMAGAS INDUSTRIAL contactará además con los ganadores mediante mensaje privado de Instagram para gestionar la entrega de las entradas.

Los ganadores dispondrán de un plazo de **24 horas** desde el primer contacto para responder.

Si transcurrido dicho plazo no se obtiene respuesta, o el participante no cumple los requisitos establecidos, SIMAGAS INDUSTRIAL podrá asignar el premio al siguiente suplente.

9. PARTICIPACIONES NO VÁLIDAS

No serán consideradas válidas las participaciones que:

- No cumplan alguno de los requisitos establecidos.
- Se realicen fuera del periodo de participación.
- Se realicen mediante perfiles falsos o fraudulentos.
- Contengan contenido ofensivo, discriminatorio, ilícito o contrario a las normas de Instagram.
- Utilicen métodos fraudulentos para obtener participaciones adicionales.

SIMAGAS INDUSTRIAL podrá excluir aquellas participaciones que considere fraudulentas o que incumplan las presentes bases.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que puedan ser facilitados por los ganadores serán tratados por SIMAGAS INDUSTRIAL con la finalidad de gestionar la comunicación y entrega de los premios.

Los datos serán tratados de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

Los participantes podrán ejercer los derechos que les correspondan conforme a la normativa aplicable mediante los canales habilitados por SIMAGAS INDUSTRIAL.

11. INSTAGRAM

Este sorteo **no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado de ninguna manera con Instagram.**

Los participantes exoneran a Instagram de cualquier responsabilidad derivada de la organización y desarrollo del presente sorteo.

La información proporcionada por los participantes se facilitará exclusivamente a SIMAGAS INDUSTRIAL y no a Instagram.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el sorteo supone la **aceptación íntegra de las presentes bases legales.**

SIMAGAS INDUSTRIAL se reserva el derecho de modificar las presentes bases cuando exista una causa justificada, comunicando cualquier modificación a través de los mismos canales utilizados para la publicación del sorteo.

13. CONTACTO

Para cualquier consulta relacionada con el sorteo, los participantes podrán contactar con SIMAGAS INDUSTRIAL a través de sus canales oficiales.

Instagram: @simagas_industrial

Web: www.simagas.es

Correo: simagas@simagas.es

SIMAGAS INDUSTRIAL

Bases publicadas el 17 de agosto de 2026